



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-75687537-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-77382128- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1196-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en páginas 6/7 del RE-2022-77382085-APNDGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1514/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.03 11:07:04 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.03 11:07:05 -03:00

ACTA ACUERDO

A los 22 días del mes de Julio de 2020, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reúnen, por una parte y en representación del **SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avenida Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los Sres. RICARDO ALBERTO PIGNANELLI, Secretario General, MARIO ROBERTO MANRIQUE, Secretario General Adjunto, RICARDO DE SIMONE, Secretario Gremial, SERGIO PIGNANELLI, Subsecretario gremial, GUSTAVO ARMANDO AUTEDA, Subsecretario gremial de Higiene y seguridad en el Trabajo, DIEGO YAQUEMET y ANDRES FRANZANTI, Delegados Generales, GASTON NAVARRO Y GALLARDO NATANAEL, miembros de la Comisión Interna (en adelante, "SMATA") y por otra parte en representación de **HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.**, con domicilio en Suipacha 1111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. SANTIAGO POGLIANO, Gerente Senior de Recursos Humanos y la Sra. MICAELA ZUÑIGA, Gerente de Recursos Humanos (en adelante, "LA EMPRESA"); ambas conjuntamente denominadas en adelante como "LAS PARTES", quienes acuerdan lo siguiente:

ACUERDO

PRIMERA: a partir del **01/07/2020** al personal de Honda Motor de Argentina S.A Planta Campana, se le aplicará las nuevas escalas salariales que se adjuntan al presente como "Anexo I".

SEGUNDA: LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de LA EMPRESA como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad y Producción, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto, se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

TERCERA: Cualquier de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.

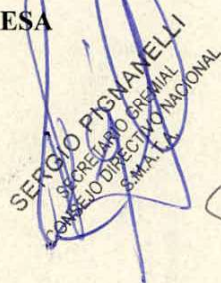
CUARTA: El incremento otorgado contempla la cuota 1/3 correspondiente al incremento del segundo trimestre del año 2020, por un total del 2,54% sobre la escala salarial vigente del primer trimestre.

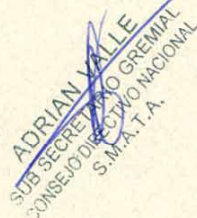
QUINTA: En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.


HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
MICAELA ZUÑIGA
APODERADA

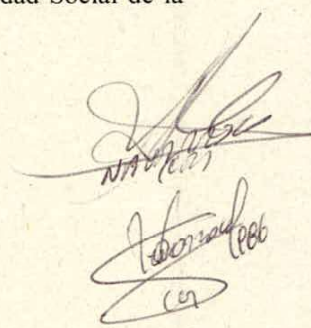

JUAN RAVAGNAN
Apoderado
Honda Motor de Argentina S.A

EMPRESA


SERGIO PIGNANELLI
SECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.


ADRIAN VALLE
SUBSECRETARIO GREMIAL
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

SMATA


PABLO PAGEZ
SUBSECRETARIO GREMIAL
DE CONVENIO Y NEGOCIACION
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

RE-2022-77382085-APN-DGD#MT

ESCALA SALARIAL SMATA CAMPANA

VIGENCIA: jul-20
 Incremento 7,65%

Categorías S/ Convenio HONDA - SMATA	Básico a partir 01/07/20	Presentismo 10%	Asist. Perf. 7%
---	-----------------------------	--------------------	--------------------

OFICIAL LIDER A	\$ 115.616	\$ 11.562	\$ 8.093
OFICIAL LIDER B	\$ 109.312	\$ 10.931	\$ 7.652
OFICIAL LIDER C	\$ 105.929	\$ 10.593	\$ 7.415

OFICIAL A	\$ 101.571	\$ 10.157	\$ 7.110
OFICIAL B	\$ 96.737	\$ 9.674	\$ 6.772
OFICIAL C	\$ 92.927	\$ 9.293	\$ 6.505

OP. POLIFUNCIONAL A	\$ 89.102	\$ 8.910	\$ 6.237
OP. POLIFUNCIONAL B	\$ 84.857	\$ 8.486	\$ 5.940
OP. POLIFUNCIONAL C	\$ 81.510	\$ 8.151	\$ 5.706

OP. AVANZADO A	\$ 77.480	\$ 7.748	\$ 5.424
OP. AVANZADO B	\$ 73.785	\$ 7.379	\$ 5.165
OP. AVANZADO C	\$ 70.282	\$ 7.028	\$ 4.920

OP. AUX/APRENDIZ A	\$ 66.786	\$ 6.679	\$ 4.675
OP. AUX/APRENDIZ B	\$ 63.609	\$ 6.361	\$ 4.453
OP. AUX/APRENDIZ C	\$ 60.583	\$ 6.058	\$ 4.241

OP. AUX/APRENDIZ D	\$ 54.517	\$ 5.452	\$ 3.816
--------------------	-----------	----------	----------

Adrián Valle
19/07/20

Micaela Zuñiga

HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.
 MICHAELA ZUÑIGA
 APODERADA

Sergio Pignatelli
 SERGIO PIGNATELLI
 SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Pablo Pagez
 20/07

PABLO PAGEZ
 SUBSECRETARIO GREMIAL
 DE CONVENIOS Y LEYES LABORALES
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

Adrián Valle
 ADRIAN VALLE
 SUB SECRETARIO GREMIAL
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1196-23 Acu 1514-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.